



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 27 de 2022

007-2021-230

En el presente proceso teniendo en cuenta el memorial que antecede no se evidencia el envío efectivo a los demandados, PUJANTES S.A.S ENLIQUIDACIÓN, NIT No.800.218.113 representada por JUAN CAMILO HOYOS BETANCUR, C.C No. 71.774.898 y la sociedad TEXTYLE S.A.S, NIT 901385652-2; tal y como se dispuso mediante auto de mayo 6 de 2022.

Así las cosas, se REQUIERE POR SEGUNDA VEZ a la parte demandante, para que allegue la constancia del envío de notificación de la DEMANDA junto con los anexos de conformidad con el artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 20 la Ley 712 de 2001, en concordancia con los artículos 291 y 612 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 077 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria